

RED SURCOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 07/09/17 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$165.000.000; es decir de \$9.448.000 a \$174.448.000 y en consecuencia se reforma el artículo cuarto del estatuto social, (ii) Reformar los artículos noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto del estatuto social conforme los siguientes textos:

“Artículo Cuarto: El Capital social es de ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 174.448.000), representado por 1.744.480 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) acciones nominativas no endosables de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de aumento conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Noveno Administración, representación y facultades: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, en caso de elegirse un órgano plural, revistiendo los demás, si los hubiera, carácter de titulares y suplentes, según corresponda. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto”. “Artículo Décimo: En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) o su equivalente en moneda extranjera, o su equivalente en acciones de otra sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.” “Artículo Décimo Primero: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial y extrajudicialmente a una o más personas”. “Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora, integrada por 3 (tres) síndicos titulares y 3 (tres) síndicos suplentes, designados por la asamblea ordinaria para desempeñarse durante un plazo de (3) tres ejercicios. Tendrá las atribuciones y deberes que surgen del art. 294 de la ley general de sociedades. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores de 3 (tres) meses. En caso de producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente, el directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las sesiones válidamente con la mayoría que legalmente resulta aplicable y las decisiones serán válidas cuando se adopten por mayoría de los votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competan individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290, parte última, de la ley citada, en su primera reunión, de entre sus miembros designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano. En caso que la sociedad se retire del régimen de oferta pública, lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables y así lo dispusiera la asamblea, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible, o disponerlo la asamblea, estará a cargo de una sindicatura unipersonal” Artículo Décimo Quinto: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el directorio o el síndico o la Comisión Fiscalizador o cuando lo requieran los accionistas que representen como mínimo el 5% (cinco por ciento) del capital social. Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las Asambleas Extraordinarias se reúnen en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos sociales que menciona el artículo 244 “in fine” de la ley de sociedades comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. Asimismo, se aprobó un texto ordenado del estatuto con todas las modificaciones aprobadas por asambleas de accionistas.-

§ 247 334896 Sep. 20

RUMBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rectificatoria de publicación del 08-05-17. Se rectifican los siguientes puntos:

5) Objeto Social: 1 - explotación de negocios de restaurants, bar, confiterías, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables y discotecas; organización de reuniones y/o eventos sociales; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

10) Representación Legal: corresponde al Gerente.

§ 33 334825 Sep. 20

RIBRON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 06/07/2017 (Acta Nro. 37) y en reunión de Directorio del 07/07/2017 (Acta N° 282 se eligieron los integrantes del Directorio de la Sociedad, por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera;

Presidente: Gustavo Alberto Rinaldi, DNI N° 14.287.553, CUIT N° 20-14287553-6. Vicepresidente: Sebastián Schillaggi, DNI N° 22.896.384, CUIT N° 20-22896384-5. Directora Titular: Marina Ivana Rinaldi, DNI N° 17.807.020, CUIT N° 27-17807020-2. Directora Titular: Roxana Danae Rinaldi, DNI N° 13.588.471, CUIT N° 27-13588471-0. Directora Suplente: Susana Silvia Poy, DNI N° 14.228.245, CUIT N° 27-14228245-9. Directora Suplente: Florencia Bronzini, DNI N° 23.344.468, CUIT N° 27-23344468-0

§ 45 334801 Sep. 20

R&M SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de R&M SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Romina Ruth Di Chiazza, Argentina, Comerciante, nacido el 10 de junio de 1978, D.N.I. 26.642.109, C.U.I.T. 27- 26642109 -0, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Cribioli, con domicilio en calle Tarragona 683 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Pablo Cribioli, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Ruth Di Chiazza, Comerciante, nacido el 26 de agosto de 1977, DNI 26.073.309, CUIT 20-26073309-6, con domicilio en calle Tarragona 683 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 12 días del mes de septiembre de 2017.

3) Denominación social: R&M SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Brown 2499. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares y/o restaurantes, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 30 (Treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.000), divididos en Doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Romina Ruth Di Chiazza, suscribe, en efectivo, cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) y Juan Pablo

Cribioli, suscribe, en efectivo, cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000, cada una que representan la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de agosto de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Romina Ruth Di Chiazza, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 85 334845 Sep. 20

S.A. LITO GONELLA E HIJOS ICFI

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "S.A. Lito Gonella e Hijo ICFI s/Designación de autoridades" (Expte. 1507/2017) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa siguiente publicación: por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de Abril de 2017, se designó las nuevas autoridades: Director titular presidente: Carlos Alberto Gonella DNI 20.889.844, con domicilio en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza; director titular vicepresidente: Carmen Regina Wagner. DNI 3.598.117, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204 de la ciudad de Esperanza; director titular vocal: María Sol Gonella, DNI 24.238.724, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204 de la ciudad de Esperanza; síndico titular: Selma Achkar, DNI 9.267.871, con domicilio en calle Obispo Gelabert Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe; síndico suplente: Alejandro Yódice, DNI 21.816.036, con domicilio en calle San Gerónimo Nº 2423 de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 334759 Sep. 20

SITEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Monica Liliana Gesualdo en los autos caratulados SITEL S.R.L. s/Reconducción y Aumento de Capital, Expediente Nº 3209 año 2017, según resolución de fecha 5 de Septiembre se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

Socios: Sergio David Cabral, argentino, mayor de edad, nacida el 23 de enero de 1959, D.N.I. 12.751.635, C.U.I.T. 23-12751635-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Eunice Patricia Martín, domiciliado en calle 27 de Febrero Nº 1890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Eunice Patricia Martín, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de Diciembre de 1959, D.N.I. 13.752.298, C.U.I.T. 27-13752298-0, comerciante, casada en primeras nupcias con Sergio David Cabral, domiciliada en calle 27 de Febrero 1890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto por unanimidad con fecha 2 de agosto de 2017 la reconducción de la sociedad y el aumento del Capital Social, sociedad de la que son únicos socios.-

1) Denominación: "SITEL Sociedad de Responsabilidad Limitada" como continuadora de la anterior del mismo nombre, quedando reactivada.

2) Domicilio: Corrientes Nº 1802 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

4) Objeto: El objeto de la sociedad será la venta de materiales telefónicos y servicios en general para teléfonos y sus componentes. Obras de instalación, reparación y reforma de redes de telecomunicaciones de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros, proyecto, gestión, administración y ejecución de obras. Alquiler de máquinas de medición de red y automotores.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) dividido en treinta y cinco (35.000) cuotas de capital de pesos diez(\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscribieron de la siguiente forma: Sergio David Cabral, diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) cuotas de pesos diez(\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos (\$178.500.-); Eunice Patricia Martín, diecisiete mil ciento cincuenta (17.150) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos ciento setenta y un mil quinientos (\$171.500.-)En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% el monto del capital social original de pesos cien mil (\$ 100.000.-), se integra en efectivo el 25% del aumento de capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). El 75% restante sobre la diferencia del monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de 2 años a partir de la fecha de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes desempeñarán sus funciones durante el plazo de la duración de la sociedad, tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 334809 Sep. 20

SOMOS 1 EQUIPO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "SOMOS 1 EQUIPO S.R.L. s/Designación de Gerentes". Expte. 1318/2017, se hace saber; que por acta N°9 en la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe a los 02 del mes de mayo de 2017 los señores socios: Salvai Jorge Raúl, casado en primeras nupcias con Vachetta María Alejandra, argentino, de profesión agricultor, DNI N° 17.105.265, con domicilio en calle General López N° 806 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe y Vacheta María Alejandra, casada en primeras nupcias con Salvai Jorge Raúl, argentina de profesión óptica, DNI 22.250.586 con domicilio en calle Urquiza N° 694 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe; se reúnen para proceder al nombramiento del socio gerente de SOMOS 1 EQUIPO S.R.L.

Primera: se designa como socio gerente al Sr. Salvai Jorge Raúl, cuyos demás datos se mencionan en el encabezado del presente, para que desempeñe el cargo durante el plazo de 5 años contados a partir de la presente fecha. En este acto el Sr. Salvai Jorge Raúl acepta el cargo sin oponer objeción.-

Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 334552 Sep. 20 Sep. 22

S.C.F. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 01 día del mes de junio de 2017, los señores Miguel Norberto Stangaferro, D.N.I. 12.113.098, C.U.I.T. 20-12113098-0, nacido el 20 de marzo de 1956, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Froment, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carla Agustina Stangaferro, D.N.I. 29.680.438, C.U.I.T. 27-29680438-5 nacida el 31 de Octubre de 1982, de estado civil soltera, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Alejandro Stangaferro, D.N.I. 32.812.685, C.U.I.T. 20-32812685-1 nacido el 20 de febrero de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por acta acuerdo resuelven lo siguiente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente a: Carla Agustina Stangaferro, D.N.I.

29.680.438, se ratifica en el cargo de gerente al Señor Franco Alejandro Stangaferro, D.N.I. 32.812.685.

\$ 45 334732 Sep. 20

YACHINI E HIJA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Acta: 05 de septiembre de 2017.

Prórroga de la Sociedad: 5 años a partir de la fecha de vencimiento de la última prórroga, siendo su nueva fecha de vencimiento 10 de octubre 2022.

Aumento del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, (\$ 200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Yachini Graciela Liliana Carmen suscribe mil (1000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$100.000), Lembo Nadia Soledad suscribe mil (1000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$100.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, más el cien por ciento (100%) del aumento que se integra en este acto a través de la capitalización de la cuenta "Resultados No Asignados".

\$ 45 334832 Sep. 20

ARCORE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 1 de agosto de 2017 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2017 y la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directorios y Síndicos. Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en Cinco (5) y son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Mario Alberto Depauli, de apellido materno Ruata, argentino, nacido el 09 de abril de 1966, DNI N° 17.612.525, casado en primeras nupcias con Edit Mariel Alico, con domicilio en calle Marcial Candioti 3051, de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-17612525-0; Vicepresidente: Martín Enrique Suárez, de apellido materno Macia argentino nacido el 24 de Septiembre de 1967, DNI N° 18.562.852, con domicilio en calle Tucumán 3325 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-18562852-4, casado en primeras nupcias con María Laura Barbarita Benito; Secretario: Héctor Danilo Bianchi, de apellido materno Noguera, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1940, DNI N° 5.185.100, con domicilio en calle Juan de Garay 2930 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-05185100-6, viudo; Vocales Titulares: Luis Alfredo Depauli, de apellido materno Ruata, argentino, nacido el 21 de abril de 1963, DNI N° 16.227.350, divorciado, con domicilio en calle Las Heras N° 3041 Piso 18, Departamento "A" de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-16227350-8 y Mariela Silvina Depauli, de apellido materno RUATA, argentina, nacida el 07 de Marzo de 1973, DNI N° 23.228.066, soltera, con domicilio en calle Alvear N° 2771 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 27-23228066-8.

Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados. Autos: "Arcore Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 1831, Año 2.017).

Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 334958 Sep. 20

AGROPECUARIA

LAS COLORADAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Agropecuaria Las Coloradas S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 11 de setiembre de 2017.-

Prórroga de la Duración de la sociedad hasta el 30 de setiembre de 2027.

Aumento del Capital social de \$ 100.000.- a \$ 400.000.-

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 30 de setiembre de 2027.

Capital: \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Gabriel Eduardo Martín: \$ 380.000.- y Juan Eduardo Paulin: \$ 20.000.-

\$ 45 335008 Sep. 20

BEAUTYFE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por el presente edicto se procede a informar que la fecha del instrumento de la Cesión de Cuotas Sociales es del día 13 de julio del 2017.

\$ 45 334941 Sep. 20

AGROGANADERA TRES POZOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados: AGROGANADERA TRES POZOS S.R.L. s/Prórroga- modif. Cláus. 2º Duración (Expte. Nº 198- Año 2017), se ha ordenado la siguiente publicación, según Acta de Reunión de Socios nº 6 - de fecha 18/12/2012 y su Ratificatoria- Acta de Reunión de Socios Nº 11, de fecha 22/0/2017, de acuerdo a lo siguiente:

Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse y extenderse el plazo de duración, con el acuerdo unánime de los Socios.-

Reconquista, 12 de Septiembre de 2017.-

Secretario: Mirian Graciela David.

\$ 45 335079 Sep. 20

BYBLOS EDIFICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados BYBLOS EDIFICIOS S.A. s/Designación de Autoridades Expte. Nº 3684/2017 CUIJ

21-05501255-2 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 22 de Enero de 2016, de BYBLOS EDIFICIOS S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Fernando Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con DNI Nro. 16.627.488, CUIT 20-16627488-6 y Director Suplente Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964, de profesión ingeniero, de estado civil divorciado conforme a resolución nro 2834 de fecha 8 de setiembre de 2011 en los autos caratulados "Di Lucia Silvia Marcela y Baclini Camilo José s/Divorcio Vincular (Art. 215 CC)" Expte. N° 626/11 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia n° 3, con domicilio en calle Buenos Aires 858 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nro. 16.745.350, CUIT 20-16745350-4

§ 54 335052 Sep. 20

BETAGRO S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Contrato: 29 de agosto de 2017

2) Accionistas: Alejandro Claudio Taylor, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1975, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Florencia Méndez, D.N.I. 24.479.116, domiciliado en calle Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario, CUIT 20-24479116-7, Adrián Roberto Mercé, argentino, nacido el 7 de Junio de 1970, con D.N.I. N° 21.417.500, domiciliado en Bolívar 1950 de la localidad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariel Roxana Rosetti, CUIT 20-21417500-3; Marcelo José Mercé, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1967, con D.N.I. N° 18.141.783 domiciliado en Tucumán 1835 de la ciudad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Marianella Robledo, CUIT 20-18141783-9 y Nelson Nicolás Mercé, argentino, nacido el 5 de Enero de 1969, con D.N.I. N° 20.143.724, domiciliado en Reconquista 241 de la localidad de Fuentes, agricultor, casado en primeras nupcias con Elizabet Adriana Palmieri, CUIT 20-20143724-6,

3) Denominación: BETAGRO S.A.

4) Domicilio: Paraguay 1290 Rosario Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

6) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, acopio y acondicionamiento de granos, b) Comercialización de semillas, agroquímicos, fertilizantes y cualquier otro insumo o materia prima de productos agropecuarios, c) Explotar en forma directa o indirecta establecimientos rurales agrícolas o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

7) Capital: \$ 360.000.-

8) Órganos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos

La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio

El primer directorio se elige en este acto: Presidente: Alejandro Claudio Taylor. Vicepresidente: Marcelo José Mercé. Director suplente 1: Adrián Roberto Mercé. Director suplente 2: Nelson Nicolás Mercé.

9) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10) Balance General: Agosto

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

§ 85 334991 Sep. 20

BARANDA E HIJO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

BARANDA E HIJO S.R.L. con domicilio en Arteaga, provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 11 de setiembre de 2017.

Prórroga de la Duración de la sociedad hasta el 31 de octubre de 2027.

Aumento del Capital social de \$ 80.000.- a \$ 280.000.-

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de octubre de 2027.

Capital: \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos). Carlos Amaro Baranda: \$ 105.000.- Andrés Carlos Baranda: \$ 105.000.- y Marcela Beatriz Pierucci: \$ 70.000.-

\$ 45 335007 Sep. 20

BADALONI & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de septiembre de 2017, los señores Badaloni Anabela Lorena, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.818.425 (C.U.I.T 27-29818425-2), nacida el 10 de diciembre de 1982, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 1231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y, Badaloni Marco Adriano, de nacionalidad argentino, D.N.I. 32.074.003 (C.U.I.T. 20-32074003-8), nacido en fecha 09 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de BADALONI & ASOCIADOS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; convienen en celebrar por unanimidad lo siguiente:

Designación de gerente: se designa a Badaloni Marco Adriano, D.N.I. 32.074.003, C.U.I.T. 20-32074003-8, fecha de nacimiento 09/10/1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe.

Se modifica la cláusula Quinta del contrato constitutivo de la sociedad BADALONI & ASOCIADOS S.R.L inscrita en Contratos al T° 167, F° 23349 N° 1492 en Rosario el día 16/09/20.16 quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del señor Badaloni Marco Adriano, de nacionalidad argentino, D.N.I. 32.074.003, nacido el 09 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 45 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, quien es designado por unanimidad gerente en este acto y desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. A tal fin usará la propia firma, con el aditamento de Gerente, precedida de la denominación social. - El gerente podrá, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única, excepción de comprometerse en prestaciones a, títulos gratuito de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de los socios.- Para el supuesto de vacancia, se designa como Gerente suplente a la Señora Badaloni Anabela Lorena, D.N.I. 29.818.425, quien firma en manifestación de aceptación de tal designación y ejercerá las funciones inherentes al cargo, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 85 335066 Sep. 20

CERAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Julio de 2017, se decide aceptar la renuncia presentada por el socio gerente Sebastián Galfione, argentino, DNI 36508060, Cuit 20-36508060-8, soltero, comerciante, nacido el 22-12-1991, con domicilio en calle Brassey 8090 de la ciudad de Rosario al cargo de gerente y la designación del señor Nicolás Galfione argentino, soltero, nacido el 31 de Mayo de 1990, DNI N° 35.070.629, CUIT 20-35070629-2, comerciante, con domicilio real en calle Brassey 8090 de la ciudad de Rosario como único socio gerente de la sociedad.

Asimismo, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta del contrato social por lo que dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: Quinta: (Administración) La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios que actuaran en forma indistinta. El gerente, en garantía de sus funciones, debe depositar la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) o la suma que establezca la normativa aplicable o el Registro Público de Comercio; pudiendo consistir la garantía en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en la caja de la sociedad, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianza o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquier otra forma permitida por el Registro Público de Comercio. Los gerentes tienen todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas.-

§ 73 335084 Sep. 20

DINT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DINT S.A. s/designación de autoridades Expediente Nro. 21-0519318-5 Año 2016 del trámite por ante el R.P.C. de Santa Fe, se hace saber: por Acta de Asamblea N° 10 del 28/07/2016 se designó: Presidente a Ana Julia Luna DNI 27.686.171 Belgrano 2506 (3016) Santo Tomé, Vicepresidente a Víctor Pascual Moles DNI 13.377.442 Pasaje Guido 937 (3000) Santa Fe, Secretario y Tesorero a Gabriel Arnaldo Gómez DNI 28.764.851-Primero de Mayo s/n° (3017) San Agustín y por Acta de Asamblea N° 11 del 20/02/2017 se resuelve rectificar elección designando como Presidente a Ana Julia Luna, Secretario y Tesorero a Víctor Pascual Moles, Director Suplente a Gabriel Arnaldo Gómez.

Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 334938 Sep. 20

EL JAVI S.R.L.

DOMICILIO

En la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de agosto del año 2017 se reúnen las socias de EL JAVI S.R.L. Balbina Del Carmen Astegiano, de apellido materno Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1968, de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 1590 P 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.279.037, C.U.I.T. 27-20279037-8 y Ana María Gariboldi, de apellido materno Martina, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 1946, de profesión jubilada, viuda en primera nupcias de Astegiano Ricardo Esteban con domicilio en la calle Buenos Aires 1590 P 4 Dpto. A de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 04.890.100, C.U.I.T. 27-04890100-5; convienen en celebrar por unanimidad lo siguiente:

Establecer el domicilio social, en Calle 9 N° 1055 de la ciudad, de Las Parejas. Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Se resuelve autorizar a la C.P.N Ludueña Marcela Daniela, DNI N° 30.395.919, Matrícula 17793 del Consejo Profesional de Ciencias

Económicas, para que realice todas las gestiones de inscripción en el Registro Público de Comercio

§ 55 335062 Sep. 20

CABAÑA Y ESTANCIA

SANTA ROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "CABAÑA y ESTANCIA SANTA ROSA S.A. s/designación de autoridades" Expte. N° 1.631 año 2017, CUIJ 21-05194979-7, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A., de fecha 15 de junio 2017 se designó como directores titulares a los Sres. Baier, Hans Peter; Belgrano, Néstor José; Dumas, Roland Jean Maurice; Medici, Ernesto y Bomchil Máximo Luis y como director suplente al Sr. Petrantonio, Javier Martín.- Como Síndico titular fue designado el Sr. Martín, Patricio Alberto y como Síndico Suplente, el Sr. Basile, Federico Martín.- En virtud de ello y por acta de directorio de fecha 1 de junio de 2016, el directorio queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Baier, Hans Peter.-Pasaporte N° X4905309 Cuit:20-60352249- Vicepresidente: Belgrano, Néstor José. DNI 11.266.981. Cuit: 20-11266981-8, Directores Titulares: Sres. Dumas, Roland Jean Maurice, DNI N° 95.292.374, CUIT 20-95292374-9, Medici, Ernesto, Pasaporte N° FF763104, CUIT 20-60379043-0, Bomchil, Máximo Luis; DNI 8.326.959, Cuit: 20-08326959-7 todos ellos con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Petrantonio, Javier Martín, DNI 16.975.632, Cuit: 20-16975632-6, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Titular: Sr. Martín, Patricio Alberto; DNI. 18.397.004, Cuit 20-18397004-7, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Basile, Federico Martín; DNI. 18.212.077, Cuit: 20-18212077-5, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 05 de Septiembre de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 100,32 335103 Sep. 20

ELECTROSUR MONTAJES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretarla del autorizante a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 4 de Septiembre de 2017 en autos caratulados ELECTROSUR MONTAJES S.A. s/inscripción Directorio Expte. N° 228/2017 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 11 de Mayo de 2016 y Acta de Directorio N° 35 del 07 de Abril de 2016 y N° 36 del 19 de Mayo de 2016 , para integrar el Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios, a los señores: Tricarico Eugenio Humberto DNI 11 791 127 argentino, nacido el 03 de Mayo de 1955; Tricarico Martín Ezequiel DNI 34 311 126 argentino nacido el 19 de Enero de 1989; y Antune Irma Lilián, argentina, D.N.I. N° 14 710 290 nacida el 05 de diciembre de 1961.

Quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Director Titular: Presidente: Tricarico Eugenio Humberto. Director Titular: Vicepresidente: Tricarico Martín Ezequiel. Director Suplente: Antune Irma Lilián

§ 120,12 335020 Sep. 20 Sep. 21

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 29 de Agosto de 2017, los Sres. Franklin Santiago Boglich y Edihl Elena Miretto, en su carácter de únicos socios y gerentes de "FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven:

1- Aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 37.450.000.-), es decir en la suma de Pesos Treinta y Siete Millones ciento Mil (\$ 37.100.000) el cual es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento.

2- Dividir el capital social de \$ 37.450.000 en 37.450 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una.

3- Modificar el Artículo 6) del Contrato Social, por el cual el Capital social es de \$ 37.450.000.-, y dividido en 37.450 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, suscripta por el socio Franklin Santiago Boglich la cantidad de 31.832 cuotas de \$ 1.000.- cada una y por la socia Edihl Elena Miretto la cantidad de 5.618 cuotas de \$ 1000.- cada una. El capital se encuentra integrado en forma proporcional a la tenencia de cuotas de la siguiente manera: a) capital anterior de \$ 350.000.-, b) capitalización de Cuentas Particulares de los socios por la suma de \$ 21.784.213,01 conforme Certificación Contable, y c) el resto en aporte efectivo aportándose en dinero efectivo la suma de \$ 9.275.000.- en este acto y el saldo dentro de un (1) año desde el presente instrumento, c) Modificar el Artículo 8 del contrato social, teniendo la Sociedad fiscalización de la actividad de la sociedad a cargo entre uno (1) y tres (3) Síndico/s que ejercerán el cargo por el término de tres (3) años, y estando la elección de/l síndico/s titular/es y suplente/s a cargo de la Asamblea de Socios.

\$ 70 334988 Sep. 20

EL JAVI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de agosto del año 2017, se reúnen las socias de EL JAVI S.R.L. Balbina Del Carmen Astegiano, de apellido materno Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 1590 P 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.279.037, C.U.I.T. 27-20279037-8 y Ana María Gariboldi, de apellido materno Martina, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 1946, de profesión jubilada, viuda en primera nupcias de Astegiano Ricardo Esteban, con domicilio en la calle Buenos Aires 1590 P 4 Dpto. A de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 04.890.100, C.U.I.T. 27-04890100-5; convienen en celebrar por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital social en la suma de \$220.000 (pesos doscientos mil) mediante aportes de dinero suscripto en este acto elevándose el capital social a un monto de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 (veinte y cinco mil) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una. Se deja constancia que las señoras socias mantienen su participación en el capital social en la misma relación que existía antes del aumento, o sea en partes iguales, correspondiéndole a cada socia \$125.000 (pesos ciento veinte y cinco mil) del capital social. A su vez se integra en este acto en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, o sea cada socia la suma de \$27.500 (pesos veinte y siete mil quinientos) y el saldo de \$82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Por ende se modifican la cláusula quinta que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de 270.000 (Pesos Doscientos Setenta Mil), divididos en 27.000 (veinte y siete mil) cuotas iguales de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Astegiano, Balbina Del Carmen, suscribe 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), que integra: la suma de \$25.000 (pesos veinte y cinco mil) integrados completamente al formarse la sociedad, la suma de \$27500 (pesos veinte y siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, \$82500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro del término no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente acta.

Gariboldi, Ana María, suscribe 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), que integra: la suma de \$25.000 (pesos veinte y cinco mil) integrados completamente al formarse la sociedad, la suma de \$27500 (pesos veinte y siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, \$82500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro del término no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente acta.

- Aclaremos que la fecha de instrumento de la prórroga de la sociedad es del día 20 de abril de 2017 y que la C.U.I.T de Balbina Del Carmen Astegiano es 27-20279037-8 y de Ana María Gariboldi es 27-04890100-5

\$ 100 335070 Sep. 20

FRANQUICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de junio de 2017, entre los Señores, Alejandro Javier Milberg, y Brenda Vanesa Zicarelli, únicos socios de FRANQUICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L.; se conviene en celebrar la presente modificación de la cláusula Segunda del contrato social; constituida según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 09 de marzo de 2004, al tomo 155, folio 4.156, N° 311 de Contratos; y sus modificaciones inscriptas en fecha 09 de septiembre de 2004, al tomo 155, folio 18.261, N° 1.415; en fecha 20 de diciembre de 2005, tomo 156, folio 26.891, N° 2.134; en fecha 27 de agosto de 2009, al tomo 160, folio 19.297, N° 1.460; en fecha 28 de noviembre de 2013, al tomo 164, folio 31.200, N° 2.018, y en fecha 15 de octubre de 2014 al tomo 165, folio 26.116, N° 1.655, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Catamarca 439 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero.

\$ 45 335056 Sep. 20

GABA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de junio de 2017, entre los Señores, Alejandro Javier Milberg, y Brenda Vanesa Zicarelli, únicos socios de GABA S.R.L, se conviene en celebrar la presente modificación de la cláusula Segunda del contrato social, constituida según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2007 al tomo 158, folio 5.354, N° 407 de Contratos; y sus modificaciones inscriptas en fecha 30 de abril de 2009, tomo 90, folio 5.914, N° 279, en fecha 19 de noviembre de 2009, al tomo 160, folio 28.042, N° 2.051; en fecha 30 de julio de 2010, al tomo 161, folio 18.092, N° 1.255, en fecha 7 de diciembre de 2011, al tomo 162, folio 34.027, N° 2.218, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Catamarca 439 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero.

\$ 45 335054 Sep. 20
